



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

Alberti, 22 de Diciembre de 2003.-

VISTO:

La solicitud, de la organización religiosa "Asamblea Cristiana", que posee filial en el partido de Alberti, en cuanto a la exención de tasas municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante el eximir de tasas municipales,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- ARTICULO 1).- Exímese del pago de tasas municipales por el período 2004 a toda _____
_____Entidad Religiosa inscripta en el Registro Nacional de Cultos y reconocida
como tal por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. _____
- ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos. _____
- ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Oficial de Ordenanzas y _____
_____ Archívese. _____


NORMA NATALIA PIAZZA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI




SEBASTIAN DAFFONCHIO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1354